

## VISTO

Que la Asamblea Extraordinaria de Representantes en la sesión de fecha 1º de diciembre de 2016, trató el punto del orden del día “J) *Consideración de medidas a aplicar para los integrantes de los órganos de conducción y control que posee la Ley 12.490, que no cumplen con lo resuelto por las Asambleas de la Caja (requerido por un número de representantes de la Asamblea en los términos del artículo 14, inciso b, de la Ley 12.490)*”.  
Y

## CONSIDERANDO

Que en el tratamiento de este punto se resolvió “*que por cada uno de los cuatro colegios se nombre un representante para formar una comisión que formule un reglamento interno que provea sanciones para quienes no cumplen con la Ley, y que en la próxima Asamblea se trate, para tomar medidas sin ningún tipo de inconveniente.*” (Páginas 23/25, Acta nº 38).

**Por ello el Consejo Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Representantes de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 1º de diciembre de 2016 (punto j del orden del día),**

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Créase la Comisión Asesora de la Asamblea de Representantes, que tendrá por objeto formular un reglamento interno que provea sanciones para los integrantes de los Órganos de Conducción de la Caja que no cumplen con la Ley y las resoluciones dictadas por sus autoridades, para ser considerado en la próxima Asamblea de Representantes.

**ARTÍCULO 2º:** La Comisión estará integrada por un (1) representante de cada ente de la colegiación.

**ARTÍCULO 3º:** Por intermedio de la Secretaría de Coordinación Institucional se requerirá a cada ente de la colegiación a que designe un representante para integrarla y lo citará a la primera reunión a celebrarse el día a convenir, en sede de la Caja; a partir de lo cual sesionará los días y hora que ella designe.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese. Comuníquese.

## RESOLUCION Nº 664

La Plata, 8 de Febrero de 2017

**Agrim. Alberto Gregorio Santolaria**  
Secretario Administrativo

**M.M.O. Félix Antonio De Chiara**  
Presidente